

Referencia:	2020/3785X
Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interesado:	
Representante:	
GOBERNACION	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Vistos los expedientes nº 2020/781R y 2020/3785X relativo a la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de diferentes bolsas de trabajo temporal de personal de la Brigada de Obras del Ayuntamiento de Burjassot para cubrir las necesidades temporales de personal, entre otros, en el puesto de Oficial servicios varios.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 20200000973 de fecha 12 de junio de 2020 por la que acuerda aprobar las bases y la convocatoria para la constitución de las diferentes bolsas.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 105, de 3 de junio de 2020, se publicaron íntegramente las citadas bases y convocatoria.

Considerando lo dispuesto en la base cuarta que rige el presente proceso selectivo, el plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Dicho plazo finalizaba el 17 de junio de 2020. No siendo subsanable: la falta de firma en la solicitud y/o no hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases, presentar la solicitud de forma extemporánea y la falta de pago de la tasa, el pago parcial o el pago extemporáneo.

Visto el informe emitido por la Técnico de Recursos Humanos de fecha 23 de junio de 2020.

De conformidad con lo establecido en las bases y en el artículo 15 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Oficial de servicios varios:

Relación provisional de aspirantes admitidos:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
ALTUR	LLUCH	JOAQUIN	523-E
ARANDA	HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	376-Y
CANDEA	SOTO	MARCIAL	092-F
CHUST	GODOY	MIGUEL	513-K
CUCARELLA	NAVARRO	LUIS MIGUEL	552-K
GARCES	VAREA	SERGIO	660-X
GARCIA	GONZALEZ	JULIO	703-D
GARCIA	SANCHEZ	MANUEL	323-F
GARCIA-UCEDA	RUIZ OREJON	TOMAS	405-C
GIMENEZ	COCERA	PATRICIA	269-P
MARTINEZ	ARIAS	ALBERTO	864-T
MARTINEZ	IGLESIAS	NORBERTO	124-A
MONSALVEZ	GARCIA	SANTIAGO	694-M
MORENO	MENDOZA	IVAN	830-L
ORTEGA	ALARCON	CECILIO	551-E
ROMERO	MARTINEZ	FRANCISCO	572-K
RUBIO	NAVARRO	MANUEL	213-F
SISAMON	SERON	CARLOS JAVIER	375-F
SOGORB	ALONSO	MIGUEL	761-E
SOLER	CABALLERO	LORENZO	900-B

Relación provisional de aspirantes excluidos:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CARCEL	SIERRA	LUIS SANTIAGO	293-E	No aporta DNI
CARIÑENA	SANTACREU	VICENTE	658-N	No aporta DNI, Permiso conducir B y Título ESO, graduado escolar, FP 1 grado o equivalente
MARIN	EXPOSITO	DAVID	855-K	No aporta Permiso conducir B
QUIROZ	FRANCO	MAXIMILIANO MATIAS	330-Z	No aporta Permiso conducir B
SANTOS	GIL	JUAN JOSE	454-E	No aporta Permiso conducir B

Segundo.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sede electrónica y portal de transparencia.

Tercero.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, cuando éstos fueran corregibles.

Ho mana i signa el alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, a Burjassot, en la fecha al principio expresada.



Ajuntament de
Burjassot